



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de Febrero de 2015.*

un proceso de selección posterior, en el Informe Técnico – Legal respectivo deberá fundamentarse las razones que motivaron la contratación definitiva.

Que, el procedimiento de Exoneración de Proceso de Selección, responde a una necesidad concreta, manifiesta e impostergable o estrictamente apropiada, la misma que debe ser satisfecha de manera oportuna, evitando la demora normal que se genera de la realización de procedimientos selectivos regulares, la misma que podría producir mayores daños al interés público.

Que, mediante Oficio N° 041-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 25 de Febrero de 2015, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, adjunta el Informe Técnico N° 002-2014-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de fecha 23 de Febrero de 2015, la que sustenta la exoneración solicitada, del mismo modo se desprende la necesidad de efectuar el alquiler de maquinaria pesada para la rehabilitación de las carreteras departamentales señaladas ut supra.

Que mediante Informe Legal N° 056-2015/GOB.REG.HVCA/DRTC-OAJ-rms. de fecha 24 de Febrero de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, concluye que por la causal de situación de emergencia resulta procedente y factible la exoneración de proceso de selección, el alquiler de maquinaria pesada para la rehabilitación de las carreteras departamentales afectadas por huaycos, deslizamientos de tierras y otros fenómenos naturales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Situación de Emergencia, para el alquiler de maquinaria pesada para la rehabilitación de las carreteras departamentales afectadas por huaycos, deslizamientos de tierras y otros fenómenos naturales señalada en los fundamentos ut supra, cuyo monto total asciende a S/. 141 120.00 Nuevos Soles, ello según los informes técnico – legal, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento y Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la ejecución del proceso de selección por exoneración a que se contrae el Artículo anterior, debiendo observar para ello, lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 016-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de Febrero de 2015.*

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento y Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en virtud al Artículo 134º de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, así como la publicación a través del SEACE y poner en conocimiento de la Contraloría General de la República con copia al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** al Ejecutivo Regional disponer el control posterior para deslindar responsabilidades administrativas como consecuencia de la referida exoneración de proceso de selección.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

